



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 039 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 ENE 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 102-2015-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS (SECTOR KM. 0+00 AL KM. 10+000);



CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS (SECTOR KM. 0+00 AL KM. 10+000), fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 457-2013-GGR-GR PUNO de fecha 23 de setiembre del 2013;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-GGR-GR PUNO de fecha 28 de marzo del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS (SECTOR KM. 0+00 AL KM. 10+000) por 150 días calendarios del 11 de febrero del 2014 al 11 de junio del 2014, modificado por Resolución Gerencial General Regional N° 940-2014-GGR-GR PUNO de fecha 22 de octubre del 2014, por 150 días calendarios comprendidos desde el 08 de febrero del 2014 al 07 de julio del 2014;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 940-2014-GGR-GR PUNO de fecha 22 de octubre del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 75 días calendarios, comprendidos desde el 08 de julio del 2014 hasta el 20 de setiembre del 2104;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 992-2014-GGR-GR PUNO de fecha 03 de noviembre del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por espacio de 93 días calendarios, comprendidos desde el 21 de setiembre del 2014 hasta el 22 de diciembre del 2104;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 100-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 1156-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP), concluye: *"3.1 La Ampliación de Plazo N° 04 del presente proyecto es necesario, para que sepueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto ya que se encuentran en la fase final como es el colocado de la Carpeta Asfáltica antes que sufran deterioros por la época de lluvias."*, y

Estando al Informe N° 100-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 1156-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP), Informe N° 001-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 006-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP), de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Memorándum N° 786-



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 039 -2015-GGR-GR PUNO

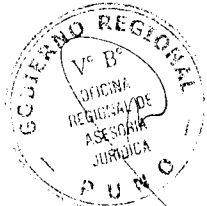
PUNO, 21 ENE 2015

2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 1131-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS (SECTOR KM. 0+00 AL KM. 10+000), por Setenta (75) días calendarios, desde el 23 de diciembre del 2014 al 07 de marzo del 2015.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL